

0823-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con doce minutos del veintiseis de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón SAN CARLOS de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n.º 0680-DRPP-2021 de las trece horas con doce minutos del trece de abril de dos mil veintiuno, se le indicó a la agrupación política que se encontraban pendientes de acreditación los cargos del tesorero propietario y un delegado territorial, en virtud de que no procedía la acreditación del señor José Danilo Solano Sánchez, cédula de identidad n.º 302080019, como secretario propietario y delegado territorial, por presentar doble militancia con el partido Fuerza Nacional, al haber sido acreditado mediante auto n.º 141-DRPP-2019 de las catorce horas con quince minutos del catorce de enero de dos mil diecinueve como tesorero propietario y delegado territorial, designado así en la asamblea cantonal de San Carlos, provincia de Alajuela, celebrada en fecha veintitrés de diciembre de dos mil dieciocho, por lo que, para la debida subsanación debería presentar ante este Órgano Electoral, la carta original de renuncia del señor Solano Sánchez, debidamente recibida por el partido, caso contrario, debería la agrupación política convocar a una nueva asamblea cantonal para designar el cargo vacante.

En fecha quince de abril de dos mil veintiuno, fue recibida mediante correo electrónico enviado a este Departamento, la carta de renuncia debidamente recibida por el partido Fuerza Nacional a los cargos que ocupaba en sus estructuras el señor Solano Sánchez, subsanando así la inconsistencia señalada. Cabe mencionar que la renuncia fue tramitada mediante oficio DRPP-1801-2021 del veintitrés de abril de dos mil veintiuno.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTON SAN CARLOS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204280545	ROXANA ARAYA ESQUIVEL	PRESIDENTE PROPIETARIO
302080019	JOSE DANILO SOLANO SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
207120177	STEISY JULIANA ARCE JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
900660564	CARLOS ALBERTO MURILLO ALVARADO	PRESIDENTE SUPLENTE
204380833	SANDRA PATRICIA MORA ARRIETA	SECRETARIO SUPLENTE
105420622	RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ DELGADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
900660564	CARLOS ALBERTO MURILLO ALVARADO	TERRITORIAL
302080019	JOSE DANILO SOLANO SANCHEZ	TERRITORIAL
105420622	RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ DELGADO	TERRITORIAL
204280545	ROXANA ARAYA ESQUIVEL	TERRITORIAL
207120177	STEISY JULIANA ARCE JIMENEZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos